



RESOLUCION DCS 193/2026

Ref. Expediente 1379/26

Bahía Blanca, 18 de marzo de 2026

VISTO

La Resolución CSU-987/2023 mediante la cual se aprobó la suscripción del Convenio específico entre la Jefatura de Asesores del Gobernador, el Consejo Provincial de Coordinación del Sistema Universitario y Científico, el Municipio de Coronel Suárez y la Universidad 14 Nacional del Sur, para el dictado de Licenciatura en enfermería en el Partido de Coronel Suárez de acuerdo a lo establecido en el Anexo único, en el marco del Plan de Integración Territorial Universitaria PUEBLOS;

La resolución CSU 198/26, mediante la cual se crean cargos temporarios de ayudante A DS, los cuales se asignan durante el año 2026 para la tenencia temporaria del Departamento de Ciencias de la Salud, en el marco del acuerdo específico UNS-Coronel Suarez-Gobierno de Buenos Aires;

Y CONSIDERANDO:

Las demandas docentes temporarias requeridas para el dictado de las actividades prácticas de la materia Enfermería Familiar en Cuidados Críticos en Coronel Suárez;

La convocatoria realizada para la cobertura de 6 cargos de ayudante A DS a través del CREUS Coronel Suárez;

El análisis de los CV enviados por las postulantes y las posteriores entrevistas realizadas por la Lic. Mg. Analía Ocampo, profesora de la materia Gestión y Organización de los Servicios de Enfermería Hospitalarios y Comunitarios;

La propuesta de las docentes para contratar a la Licenciada Mariela Mayer (DNI 25.990.667);

Que, la Lic. Mayer presenta disponibilidad horaria para cumplir funciones docentes como ayudante A dedicación simple en los horarios y escenarios estipulados de la materia;

Que la propuesta es presupuestariamente factible y la docente mencionada no presenta incompatibilidades para esta función;

Que, se ha aprobado en sesión plenaria el 16 de abril de 2025 lo propuesto por la comisión de enseñanza;

Por ello:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Contratar a la Lic. Mariela Soledad Mayer (DNI 25.990.667) como Ayudante A dedicación simple para cumplir funciones en la asignatura Gestión y Organización de los Servicios de Enfermería Hospitalarios y Comunitarios, desde la efectiva posesión del cargo y por el término de 8 meses.



ARTÍCULO 2º: El presente contrato será remunerado con un cargo temporario aprobado por Resolución CSU 198/26, de acuerdo a lo pautado en el Acuerdo Específico suscripto.

ARTÍCULO 3º: Dicha asignación complementaria será financiada se financiarán con el GP 0001 015.001.000 - FF12 - Programa 99 Subprograma 12 Proyecto 04 Actividad 01.

ARTÍCULO 4º: Agréguese al Expediente de referencia y pase a las Direcciones de Economía y Finanzas y Personal a sus efectos.